



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 21
PRIMER PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. RICARDO ANAYA CORTÉS				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		16 de octubre de 2013			
3.- INICIO	11:19 hrs.	4.- TÉRMINO	15:35 hrs.	5.- DURACIÓN	4:16 hrs.
6.- QUÓRUM	275 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES	2
2. OFICIO	1
3. INICIATIVAS	19
4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	3
5. DICTÁMENES NEGATIVOS De iniciativas	3
6. PROPOSICIONES	3
TOTAL	31

1. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIONES ESPECIALES**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política	Que la Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI) cause baja como integrante de la Comisión Especial de Minería . Que la Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI) cause baja como integrante de la Comisión Especial de Asuntos Alimentarios . Que la Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI) cause baja como integrante de la Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México .	a) De Enterado. b) Comuníquese
2	Publicación en GP: Pendiente.	Que la Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología . Que la Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD) cause alta como integrante de la Comisión de Justicia .	

2. **OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Instituto Nacional de Migración	Comisionado	Remite los avances financieros de los programas de protección a migrantes, así como el acumulado correspondientes al tercer trimestre de 2013.	Comisión de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento

3. **INICIATIVAS**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	De Decreto, <u>para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Octavio Paz Lozano"</u> . Publicación en GP: Anexo IV 16 de octubre de 2013.	Dip. Patricia Guadalupe Peña Recio (PRI) A nombre propio y del Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI)	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de "Octavio Paz Lozano".



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
2	Que reforma los artículos 5° y 7° de la Ley del Servicio Militar . Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	Dips. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)	Comisiones Unidas de Defensa Nacional y Protección Civil, para dictamen y a la Comisión de Marina, para opinión.	Prever que el servicio de las armas nacionales se integrará por un curso de instrucción militar y un curso de capacitación en materia de protección civil obteniendo un certificado que acredite la capacitación por los Institutos Militares y Navales. Los integrantes que aprueben el curso podrán ser candidatos para prestar el servicio militar en la Guardia Costera al servicio de la Armada de México. Establecer los rangos de edad de las Reservas de la Guardia Costera y de la Guardia Costera Nacional.
3	Que reforma los artículos 3° y 111 de la Ley de Migración . Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	Dip. Marino Miranda Salgado (PRD)	Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.	Modificar el término "migrante" por el de "situación migratoria", entendiéndola como la hipótesis jurídica en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país.
4	Que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI 10 de octubre de 2013	Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer que desde el primer año de primaria se impartirá la educación con responsabilidad ambiental, bajo un programa que desarrolle contenidos educativos que estimule la generación de nuevos conocimientos, valores y actitudes que fomenten prácticas sustentables y saludables con el medio ambiente.
5	Que expide la Ley General de Salud Mental . Publicación en GP: Anexo VI 08 de octubre de 2013.	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el derecho a la salud mental, regular los servicios para tal efecto, proteger a la población afectada por trastornos mentales, trastornos de conducta y adicciones a través de los servicios de salud mental y establecer los principios básicos y niveles de cuidado en los servicios de salud mental. Incluir al Sistema de Salud Mental, en el Sistema Nacional de Salud, que estará conformado por todos los establecimientos asistenciales, de rehabilitación, hospitalarios y de investigación públicos y privados del país que abarquen los diferentes niveles de atención que actualmente funcionan o que se implementen en un futuro para la salud mental.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VI. 10 de octubre de 2013	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)	Comisiones Unidas de Justicia e Igualdad de Género, para dictamen.	Definir el "Aborto inducido" como la interrupción del embarazo después de la duodécima semana de gestación. Tipificar como delito el aborto inducido.
7	Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de octubre de 2013.	Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Prever que el Ministerio Público Federal, será un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Los funcionarios serán nombrados por el propio Procurador y ya no por el Ejecutivo Federal. Establecer que el Procurador General de la República, será nombrado por el Ejecutivo Federal, dentro de una terna sometida al Senado. El Senado tendrá un plazo de veinte días para escoger al Procurador dentro de la terna sometida a su consideración. Prever los requisitos para ser Procurador. Establecer que la duración del Procurador en su encargo, no podrá exceder de 6 años.
8	Que reforma el artículo 189 del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo IV 16 de octubre de 2013.	Dip. Emilse Miranda Munive (PRI) A nombre propio y de los Dips. Leobardo Alcalá Padilla y Martha Gutiérrez Manrique (PRI)	Comisión de Justicia, para dictamen.	Aumentar la pena mínima de prisión pasando de uno a tres años en delitos cometidos contra funcionarios públicos; asimismo, además de la pena que le corresponda, una multa de entre 300 a 500 días de salario mínimos.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de octubre de 2013.</p>	<p>Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>	<p>Crear el Fondo de Aportaciones para la Atención de los Costos de Capitalidad, mediante la asignación anual de recursos federales, hasta por el equivalente al 30 por ciento de la inversión física que haya aplicado el DF en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de evitar el deterioro de su situación financiera y carencia en servicios públicos básicos, derivado de la necesidad de ampliar la oferta en materia de agua, drenaje, recolección y tratamiento de desechos sólidos, transporte público masivo, vialidades, salud y seguridad pública, cuyos recursos serán intransferibles a otras actividades, y deberán erogarse íntegramente en el año en que se reciban para resarcir las erogaciones efectuadas que demanda la población flotante que todos los días acude al DF, pero que no contribuye en su financiamiento.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 02 de octubre de 2013.</p>	<p>Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la Policía Científica, que actuarán bajo el mando y la coordinación de aquél en el ejercicio de esta función. Señalar el nombramiento del Procurador General de la República como una facultad exclusiva de la Cámara de Senadores, detallando la fórmula y mecanismo para hacerlo. Asentar el nombramiento del Procurador General de la República como una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados una vez vencido el plazo para que los Senadores lo hagan si luego de tres rondas de votación, no se hubiere hecho su designación. Eliminar la facultad del Presidente de la República para designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República. Suprimir la facultad de la Comisión Permanente para otorgar o negar su ratificación a la designación del Procurador General de la República, que le someta el titular del Ejecutivo Federal. Establecer la forma de designación, requisitos, atribuciones, funciones, organización y causas de remoción del Procurador General de la República.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 3° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de octubre de 2013.</p>	<p>Dip. José Humberto Vega Vázquez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Incorporar el cuidado al medio ambiente a las materias que fomenta la educación que imparta el Estado.</p>
12	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de <u>Ley Federal de Derechos</u>, de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>, de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> y de la <u>Ley de Coordinación Fiscal</u>; y abroga la <u>Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única</u> y la <u>Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de octubre de 2013.</p>	<p>Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Ley Federal de Derechos: Prever el pago del derecho por el uso del espectro radioeléctrico en las empresas de la industria de la radio y la televisión Ley del Impuesto al Valor Agregado: Aplicar tasa cero para el suministro de energía eléctrica para uso doméstico. Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: Derogar la Ley, debido a que el Impuesto Empresarial a Tasa Única ha implicado una política de destrucción de las capacidades empresariales de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Pymes). Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo: Derogar la Ley, debido a que ha venido a castigar el flujo de efectivo de los entes económicos que tienen operaciones con el público en general y disminuido su capital de trabajo con los respectivos daños de operación de las empresas que por sus características tienen que manejar cantidades de efectivo, ya que sus operaciones no permiten el cheque o transferencias electrónicas como medio de pago, además de complicar los procedimientos de acreditamiento y devolución con el Impuesto Sobre la Renta y su compensación con otras contribuciones. Ley del Impuesto sobre la Renta: Eliminar los privilegios fiscales en materia de consolidación fiscal y deducción inmediata de activos fijos, exención de las Ganancias de Personas Físicas por Enajenación de Acciones en Bolsas de Valores Reconocidas y una tasa del 15% como impuesto definitivo, además de gravar el pago de dividendos con una tasa adicional del 10% y como impuesto definitivo.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
-	-----	-----	-----	Ley de Coordinación Fiscal: Incorporar al Distrito Federal al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y la creación de un Fondo de Capitalidad, "Fondo de Aportaciones para el Apoyo a la Capital del país: Distrito Federal" para resarcir los costos de ser ciudad capital del país.
13	Que reforma el artículo 51 Bis 6 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Publicación en GP: Anexo IV 16 de octubre de 2013.	Dip. Edilberto Alfredo Jaramillo (PRD)*	Comisión de Vivienda, para dictamen.	Establecer que el INFONAVIT vigilará y obligará a los contratistas de obras financiadas a cumplir con las especificaciones técnicas en materia de calidad de las mismas, para lo cual deberán cubrir un seguro de casa-habitación en favor de los adquirentes por el período que dure el pago de financiamiento a liquidar por los vicios ocultos y cualesquier otra responsabilidad futura en que puedan incurrir en relación con la calidad de la obra, seguro que será entregado a los adquirentes a la firma del respectivo contrato de compra-venta.
14	Que reforma el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	Diputado José Valentín Maldonado Salgado (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Facultar a la Comisión Permanente para convocar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales y a los titulares de los órganos autónomos, para que aporten ante dicho órgano legislativo, información relativa al estudio de un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades, o para que respondan a interpelaciones o preguntas.
15	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Publicación en GP: Anexo VIII. 15 de octubre de 2013.	Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Incluir al Distrito Federal y a sus demarcaciones territoriales, dentro de la distribución de los Fondos para la Infraestructura Social Estatal y Municipal, respectivamente.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Publicación en GP: Anexo IV. 16 de octubre de 2013.	Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Crear el Fondo de Capitalidad para el Distrito Federal, integrado con recursos provenientes de las aportaciones federales, el cual se determinará por un monto equivalente al 0.50 por ciento de la recaudación federal participable, con el objeto de recuperar los costos que por concepto de capitalidad eroga el Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales, por los servicios que presta a la población que diariamente transita en el Distrito Federal proveniente del resto de las entidades federativas.
17	Que reforma los artículos 32, 79 y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Publicación en GP: Anexo IV 16 de octubre de 2013.	Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Reconocer la naturaleza sin fines de lucro de las empresas sociales dedicadas a la silvicultura, asimismo, que se exente a campesinos o comuneros integrantes de empresas sociales dedicadas a la silvicultura de este impuesto, por los apoyos económicos que perciban por su participación en los trabajos de ellas.
18	Que reforma el artículo 77 Bis 13 de la Ley General de Salud. Publicación en GP: Anexo IV 16 de octubre de 2013.	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Reducir de "la mitad" al "veinticinco por ciento" de la cuota social, la aportación mínima por persona que efectúan el gobierno federal y las entidades federativas para sustentar el Sistema de Protección Social en Salud.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
19	Que reforma el artículo 19 de la <u>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</u> . Publicación en GP: Anexo IV 16 de octubre de 2013.	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD)*	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	Establecer que una vez que los Fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas alcancen el monto de la reserva determinado, 25 por ciento de los excedentes de ingresos, se destinarán para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones de las entidades federativas. Señalar que los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones de las entidades federativas, serán destinados a las entidades federativas que logren fortalecer sus sistemas de pensión demostrando con estudios actuariales el incremento en el número de años o grados de suficiencia del sistema de pensiones estatal o en la reducción del déficit actuarial, con base en las reglas que para el efecto emita la secretaría.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 14 a 19 publicados en el Anexo IV de la Gaceta Parlamentaria del 16 de octubre de 2013.

4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Transportes Publicación en GP: Anexo I. 16 de octubre de 2013.	Que adiciona los artículos 45 Bis, 45 Bis 1, 55 Bis, 55 Bis 1 y 55 Bis 2 a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández (PRI), el 20 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que la autoridad federal deberá notificar al interesado o representante legal la remisión de vehículos para el servicio de depósito de guarda y custodia a locales autorizados por la Secretaría, apercibir al interesado para evitar que enajene, disponga o grave el vehículo y manifestar lo que a su derecho convenga, en caso contrario se tendrán por abandonados a favor del Gobierno Federal. Determinar los mecanismos para realizar las notificaciones, personales o mediante edictos. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Ricardo Cantú Garza (PT) Dip. José Soto Martínez (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. Luis Manuel Arias Pallares (PRD) Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez (PAN) Dip. Juan Manuel Carbajal Hernández (PRI)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 419 votos a favor. b) Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.
2	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo I 16 de octubre de 2013	Por el que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA), el 29 de abril de 2013, (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que el Consejo Nacional contará con cinco invitados permanentes que serán representantes de la sociedad civil y el nombramiento se hará a propuesta de rectores de universidades misma que tomará en cuenta una Comisión Transitoria del Consejo Nacional integrada por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y tres gobernadores de los estados. El nombramiento de los representantes de la sociedad civil durará dos años. El Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos será invitado permanente del Consejo. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Rafael Alejandro Micalco Méndez Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM) Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD) Dip. Víctor Serralde Martínez (PAN) Dip. Ma. del Carmen García de la Cadena Romero (PRI) Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 430 votos. b) Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: Anexo I 16 de octubre de 2013.</p>	<p>Por el que adiciona una fracción VI al artículo 48 de la Ley de Migración.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que no podrán salir del país los mexicanos que dejen de cumplir con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos por un periodo mayor de sesenta días, a solicitud de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de las conductas consideradas como delitos en las leyes penales correspondientes.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Amalia Dolores García Medina</p> <p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Lorena Méndez Denis (MC) Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM) Dip. Lorenia Iveth Valles Sampredo (PRD) Dip. Néstor Octavio Gordillo Castillo (PAN) Dip. María Carmen López Segura (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María Fernanda Schroeder Vargas (PRI)</p>	<p>a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 425 votos.</p> <p>b) Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.</p>

5. DICTÁMENES NEGATIVOS

De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 16 de octubre de 2013.</p>	<p>Que reforma los artículos 84 y 1000 de la Ley Federal del Trabajo y 27 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Manuel Diez Francos (PRI) el 04 de abril de 2013 (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.-Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 84 y 1000 de la Ley Federal del Trabajo y 27 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Juan Manuel Diez Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 4 de abril de 2013.</p>	
2	<p>Comisión de Radio y Televisión.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 16 de octubre de 2013.</p>	<p>Que adiciona una fracción VI al artículo 59 Ter de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) el 03 de julio de 2013 (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 59 ter de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por el diputado Luis Antonio González Roldan, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.</p>
3	<p>Publicación en GP: Anexo III. 16 de octubre de 2013.</p>	<p>Que reforma los artículos 11, fracción VI, 84, 85, 86 y 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) el 07 de agosto de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa que reforma los artículos 11, fracción VI, 84, 85, 86 y 89 de la Ley Federal de Radio y Televisión, presentada por la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	



6. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Carol Antonio Altamirano (PRI) Publicación en GP: Anexo V. 16 de octubre de 2013.	Por el que se exhorta al titular de la SCT a implantar medidas para exentar o, en su caso, hacer un descuento especial en el pago de la tarifa del Tren Suburbano a los trabajadores pensionados y jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación. Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que en el ámbito de sus facultades y atribuciones implemente las medidas necesarias para otorgar la exención o, en su caso, un descuento especial en el pago de tarifa del Tren Suburbano a los trabajadores pensionados y jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML).
2	Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD) Publicación en GP: Anexo V. 16 de octubre de 2013.	Por el que se exhorta a los titulares de la SEGOB, de la SCT y de la SHCP a integrar en la glosa del primer Informe de Gobierno el tema de la vulnerabilidad satelital de México. Se turnó a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong; de Comunicaciones y Transportes, licenciado Gerardo Ruiz Esparza; y de Hacienda, licenciado Luis Videgaray Caso, a que, en la glosa del primer Informe de Gobierno, integren el tema de la vulnerabilidad satelital de México, dando a conocer al pleno legislativo en donde comparezcan, al menos los siguientes temas, según su materia de responsabilidades: 1) Las circunstancias a detalle por las cuales se vendió el 100 por ciento del capital de Satmex y cuál fue la posición del gobierno federal; así como el estudio que revele las consecuencias que tendrá para la independencia y soberanía de México en cuanto a recuperación, almacenamiento y transmisión de información crítica del Estado Nacional. 2) ¿Qué aspectos de la seguridad nacional pueden verse afectados por esta pérdida absoluta del Estado mexicano y del gobierno en turno de la capacidad para gestionar de manera autónoma la información crítica de los sitios de internet públicos vía satélite en nuestro país?.
3	Dip. Miriam Cárdenas Cantú (PRI) Publicación en GP: Anexo VII. 16 de octubre de 2013.	Por el que se exhorta a la administración pública federal a firmar y dar continuidad por las dependencias competentes al procedimiento respectivo para que el Estado mexicano sea parte del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la administración pública federal, a través de las dependencias competentes, a firmar y, posteriormente dar continuidad al procedimiento correspondiente para que el Estado mexicano sea parte del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo V de la Gaceta Parlamentaria del 16 de octubre de 2013.

III. CITA A SESIÓN SOLEMNE

1. FECHA	17 de octubre de 2013.
2. HORA	10:00 hrs.

IV. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	17 de octubre de 2013.
2. HORA	Al término de la Sesión Solemne

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>